CONTRATO No. 009 C.D. - 2026	
1. CLASE DE CONTRATO:	Suministro
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	San Juan de Pasto, 29 de julio de 2026
3. CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDADELA EDUCATIVA DE PASTO
4. NIT:	814001128-1
5. AUTORIZADO – DELEGADO PARA CONTRATAR POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:	FAVIO IVÁN CABRERA PAZ
6. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS:	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDADELA EDUCATIVA DE PASTO
7. CONTRATISTA:	SITI SOLUCIONES S.A.S.
8. IDENTIFICACION:	900.562.602-1
9. TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
10. DIRECCIÓN y TELEFONO DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES:	Calle 18 28 -16 CEN OF 202 – Pasto (N) 602 7206935 - 316 4020340
11. FUNDAMENTO JURÍDICO:	Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015, Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 (28-11-2025), y manual de contratación de la Institución, aprobado mediante Acuerdo No. 001 (19-01-2026) estatuto general de la contratación en lo pertinente.
12. CONSIDERACIONES:	I. Que es necesario para la Institución Educativa contratar a una persona jurídica para renovar los servicios de suministro del sistema SAPRED. II Que LA INSTITUCIÓN se abstuvo de adelantar proceso de contratación por invitación, dado que la cuantía estimada del contrato no supera los veinte (20) SMLMV para la vigencia 2026, en consecuencia, la modalidad de selección corresponde a Régimen Especial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el proceso se regirá por el Reglamento de Contratación expedido por el Consejo Directivo, dando estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad regulados en la función administrativa.
13. OBJETO: SUMINISTRAR EL SISTEMA SAPRED EN LA I.E.M. CIUDADELA EDUCATIVA DE PASTO Y SUS SEDES ANEXAS, CONFORME A LA FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS.	
14. OBLIGACIONES CONTRACTUALES: **14.1 DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se comprometerá además a desarrollar y prestar los siguientes servicios: a) Suministrar SAPRED, garantizando el funcionamiento de acuerdo con las especificaciones	

Powered by CamScanner

técnicas establecidas en la ficha técnica, en el lugar señalado por el CONTRATANTE.

b) Cumplir con el soporte técnico definido en la propuesta comercial.
c) Atender las incidencias que sean solicitadas por el CONTRATANTE y resolverlas de acuerdo al alcance de la propuesta comercial.
d) Suministrar al CONTRATANTE los datos para la prestación del soporte técnico.
e) Entregar al CONTRATANTE toda la información depositada en el aplicativo objeto de este contrato en una hoja electrónica al finalizar la relación contractual entre las partes.
f) Mantener la confidencialidad de la información.
g) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas necesarias para una adecuada prestación del servicio y cuidado de los bienes.
h) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
i) El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
j) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas.
k) Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato.
l) Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.
m) En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de este contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente a la Institución educativa y utilizando sus propios medios

14.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

LA INSTITUCIÓN se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
- Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
- Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

14.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

a) La plataforma es un desarrollo exclusivo del CONTRATISTA quien ostentará todos los derechos de propiedad sobre ella sin que ello lo vincule de manera directa, indirecta o solidaria con la información que en la plataforma se deposite, la cual será propiedad exclusiva del CONTRATANTE.

b) La plataforma se operará en el sitio web www.sapred.com, o cualquiera que dispusiera el CONTRATISTA para su ejecución, dado que la plataforma es un software Online.

c) El CONTRATANTE garantiza los medios físicos y tecnológicos necesarios que le permitan acceder a SAPRED tales como conexión a internet o los equipos de cómputo necesarios. El

Powered by CamScanner

CONTRATISTA no se hará responsable de la disponibilidad y confiabilidad de los equipos de cómputo y de comunicación empleados para tal fin.
d) Cada vez que el CONTRATANTE o sus usuarios pretendan realizar una transacción a través del sistema SAPRED, deberán registrarse conforme a los mecanismos de seguridad, identificación y clave de acceso que se le haya establecido.
e) El CONTRATANTE es responsable de cualquier inexactitud o falsedad en la información suministrada. Igualmente, se hace responsable de actualizar dicha información cuando la misma sufra alguna modificación.
f) El CONTRATANTE y sus usuarios se hacen responsables por cualquier uso indebido anormal o abusivo que haga en la plataforma SAPRED y mantendrá indemne a el CONTRATISTA por tal hecho.
g) El CONTRATANTE o sus usuarios no podrán utilizar el servicio o la página web del CONTRATISTA para fines ilícitos, contrarios a la moral o que cualquier forma puedan limitar, vulnerar o violar derechos de terceros, el CONTRATANTE tiene acceso a las opciones del sistema en las condiciones de funcionamiento, funcionalidad y usabilidad que entrega el CONTRATISTA.
h) El CONTRATANTE entiende y acepta que los requerimientos no incluidos en el presente contrato y sus anexos generan costos adicionales.

14.4. DERECHOS DE PROPIEDAD:

El CONTRATISTA manifiesta que la OBRA objeto del presente contrato es original y fue realizada por su equipo sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad patrimonial de la misma. El CONTRATISTA garantiza en virtud del presente contrato que posee todas las licencias, derechos marcarios, registros, contratos y derechos de propiedad entre otros requisitos para este tipo de software y por lo tanto se reserva todos los derechos de propiedad intelectual de SAPRED:

14.5. EXCLUSIVIDAD

El CONTRATISTA manifiesta que los derechos de uso sobre la OBRA objeto del presente contrato, no han sido cedidos ni transferidos en su contenido patrimonial y que sobre ellas no pesa ningún gravamen ni limitación en su utilización.

14.6. INDEMNIDAD

El CONTRATANTE deberá mantener indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATISTA, así como a sus funcionarios, de cualquier reclamación, pleito queja o demanda, fundamentados en actos u omisiones del CONTRATANTE en el desarrollo del presente contrato.
Parágrafo: el CONTRATISTA se exime de toda responsabilidad relativa a la información que el CONTRATANTE depositara en la plataforma, bajo el entendido que el CONTRATISTA solo responde por el funcionamiento de la misma bajo las condiciones expuestas en este contrato y no así por la información y la calidad de la misma depositada en la plataforma por cuenta del CONTRATANTE quien se declara dueño y responsable en todo momento por tales datos.

14.7. JURISDICCIÓN

El presente contrato de suministro se regirá por las leyes colombianas.

14.8. PERJUICIOS

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATANTE, de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato y que ocasionen perjuicios injustificados al CONTRATISTA; este último tendrá derecho a exigir el pago de una suma igual a los daños o perjuicios que le causare tal incumplimiento al CONTRATANTE, sin perjuicio de las demás acciones legales que faculta la ley.
Parágrafo: por el pago de cualquier sanción, no se entiende extinguida la obligación principal,

Powered by CamScanner

más los valores de las sanciones estarán autorizados por el CONTRATANTE generarse dentro de los cobros propios del contrato.

14.9. SOPORTE TÉCNICO AL APLICATIVO:

El CONTRATISTA brindara soporte al aplicativo para los integrantes del equipo de implementación a través de su centro de atención de clientes, cuyos datos de contacto y servicio de respuesta, así como las políticas de atención, reposan en la plataforma.

14.10. EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA no se hace responsable por los ataques que se realicen contra su sitio web, virus, programas fraudulentos o cualquier exposición no autorizada o ilícita de SAPRED que de cualquier manera pueda afectar la confidencialidad o integridad de la información presentada; fallas ocasionales del sistema de computación del CONTRATANTE o por cualquier otra ajena al control del CONTRATISTA.

14.11. DOMICILIO:

Para todos los efectos del presente contrato, las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

a) El CONTRATISTA en el correo electrónico centro centroatencion@siticol.com y las líneas 3182908866 y 3164510078.

b) El CONTRATANTE en el correo electrónico rectoria.ciudadeladepasto@gmail.com y la línea 3176360796

15. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El CONTRATISTA deberá cumplir con el servicio de acuerdo con las siguientes condiciones específicas: a) El cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones señaladas en el presente contrato. b) Las señaladas en el artículo 5 º del a ley 80 de 1993.

16. PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será por el término de cuatro (4) meses y veintitrés (23) días, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio por el contratista y por el supervisor contractual.

17. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($6.485.000.00);** será cancelado con recursos de la cuenta 245-2033379-8 Cuenta Maestra - Recursos de Gratuidad.

18. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato en dos (2) pagos así:

1. $ 3.242.500,00 un (1) mes después de la firma del contrato.
2. $ 3.242.500,00 al finalizar el contrato.

Para su legalización y pago, deberá presentar la factura, cuenta de cobro o su equivalente, certificado de cumplimiento expedido por parte del supervisor, las cuales deben cumplir con los requisitos legales libres de enmendaduras, tachaduras, borrones, etc.

19. FICHA TECNICA

Componente	Módulo / Sección	Funcionalidad / Detalle
COMPONENTE ACADÉMICO	Módulo Planeación Académica	Personalización y gestión del funcionamiento de la planificación académica: registro de estándares, competencias, indicadores, desempeños o logros según la necesidad del colegio.
	Módulo Planeación Académica	Registro de horarios de clase y horarios de atención para padres.
	Módulo Planeación Académica	Documentación de la información de áreas académicas e integración del Plan Individual de Ajustes Racionables (PIA/PIAR) en el sistema.
	Módulo Planeación Evaluativa	Parametrización del modelo de evaluación de acuerdo con el SIEE del colegio.
	Módulo Planeación Evaluativa	Permite a los profesores personalizar sus evaluaciones y registrar calificaciones.

Powered by CamScanner

	Módulo Planeación Evaluativa	Personalización de evaluaciones institucionales.
	Módulo Planeación Evaluativa	Cálculo automático de nota definitiva con posibilidad de modificación manual.
	Módulo Planeación Evaluativa	Registro de conceptos y recomendaciones por período para libretas.
	Módulo Planeación Evaluativa	Registro y gestión de rúbricas.
	Módulo Registro Evaluativo	Registro de calificaciones mediante plataforma web, hoja de cálculo o App de profesores.
	Módulo Registro Evaluativo	Adaptación de la evaluación para estudiantes de inclusión.
	Módulo Registro Evaluativo	Registro de recuperaciones/superaciones parciales y definitivas de período y año.
	Módulo Registro Evaluativo	Registro de recuperaciones/superaciones por evaluaciones individuales.
	Módulo Registro Evaluativo	Gestión agilizada de conceptos de boletines mediante banco de conceptos o niveles de desempeño.
COMPONENTE DE CONVIVENCIA	Módulo Asistencia	Control de asistencia y llegadas tarde al colegio.
	Módulo Asistencia	Registro de faltas totalizadas por materia o detalladas por fecha y hora.
	Módulo Asistencia	Gestión y justificación de faltas y retrasos.
	Módulo Asistencia	Asignación y control de permisos de salida del colegio desde portería.
	Observador Estudiantil	Registro de novedades de los estudiantes en el observador estudiantil.
	Observador Estudiantil	Recepción de retroalimentación de observaciones por parte de padres y estudiantes.
	Observador Estudiantil	Seguimiento a los acuerdos de convivencia en el salón de clase.
	Observador Estudiantil	Formalización de las observaciones realizadas a los estudiantes.
	Observador Estudiantil	Planes de acompañamiento para estudiantes con enfoque PIAR.
	Voto Electrónico	Definición de cargos de elección estudiantil.
	Voto Electrónico	Realización de votaciones de gobierno estudiantil.
	Voto Electrónico	Generación de fichas y actas de resultados de votación.
	Grupos Escolares	Creación de grupos deportivos y culturales y registro de estudiantes integrantes.
COMPONENTE DE REGISTRO Y CONTROL	Módulo Operación	Parametrización del modelo de valoración cualitativo, cuantitativo o mixto.
	Módulo Operación	Configuración de rangos valorativos con personalización para preescolar y área de convivencia.
	Módulo Operación	Configuración de la cantidad de decimales para operar.
	Módulo Operación	Configuración de períodos académicos y fechas de apertura y cierre.
	Módulo Operación	Apertura y cierre autónomo de períodos académicos.
	Módulo Operación	Gestión de la finalización del año escolar considerando variables académicas, convivenciales y financieras.
	Módulo Diseño Curricular	Configuración de áreas académicas, materias y asignación de docentes responsables.
	Módulo Diseño Curricular	Creación de materias especiales (profundizaciones, lúdicas, rotación, intención).
	Módulo Diseño Curricular	Configuración ágil del diseño curricular asignando materias/áreas por curso.
	Módulo Diseño Curricular	Registro de asignación de carga y responsabilidad académica de los profesores.
	Módulo Diseño Curricular	Asignación de estudiantes a cursos (automática/manual) y cambios de curso transparentes.
	Módulo Promoción	Parametrización de reglas de pérdida de año (por materias/áreas o faltas de asistencia).
	Módulo Promoción	Gestión de promoción de estudiantes: automática, anticipada o manual.
	Módulo Promoción	Definición de restricciones de matrícula para estudiantes con dificultades de cupo.
	Módulo de Matrículas	Personalización de fichas de matrícula con campos definidos por el colegio.

Powered by CamScanner

	Módulo de Matrículas	Registro de estudiantes nuevos.
	Módulo de Matrículas	Generación de paz y salvo de estudiantes.
	Módulo de Matrículas	Actualización de datos e información de estudiantes.
	Módulo de Matrículas	Generación de certificados o tarjetas de matrícula.
COMPONENTE DE INFORMES Y ESTADÍSTICAS	Informes Académicos	Boletín informativo (10 opciones de configuración).
	Informes Académicos	Boletín de promoción final.
	Informes Académicos	Libro de notas grupal y/o individual.
	Informes Académicos	Reportes de seguimiento académico.
	Informes Académicos	Informe de planeación académica.
	Estadísticas Académicas	Análisis de desempeño por área, materia y grado.
	Estadísticas Académicas	Consolidados por niveles académicos.
	Informes de Convivencia	Hoja de vida del estudiante.
	Informes de Convivencia	Reportes de asistencia e impuntualidades.
	Informes de Convivencia	Reportes de seguimiento a planes de mejoramiento.
	Informes de Convivencia	Reporte detallado de llegadas tarde al colegio.
	Informes Institucionales	Carnetización institucional.
	Informes Institucionales	Álbum fotográfico de estudiantes y personal.
	Informes Institucionales	Directorios institucionales.
	Informes Institucionales	Constancias académicas y de conducta.
	Módulo Reporteador	Editor de formatos de documentos institucionales.
	Módulo Reporteador	Generador de documentación a medida.
	Módulo Reporteador	Exportación de datos a Excel.
	Módulo Reporteador	Reportes particulares en HTML con gráficas interactivas y exportación a Excel.
SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	Soporte Técnico	Soporte técnico continuo y atención de requerimientos del aplicativo.

20. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para asumir el pago del valor del contrato, la Institución Educativa dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la siguiente cuenta:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2026000027	22-07-2026	2.1.2.1.2.02.02.008.1.2.4.1.04.015	OTROS GASTOS EN EDUCACION-SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y HONORARIOS	6.485.000.00	6.485.000.00

21. SUPERVISION: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la entidad, estará a cargo de MYREYA GLORIA DELGADO MARTINEZ, SECRETARIA.

22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con el Municipio de Pasto. (Arts. 126, 127 C.P., Art. 8 Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, y disposiciones legales vigentes).

Powered by CamScanner

23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

24. SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la Institución ni se originen mayores costos para la entidad. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reinicio del plazo contractual.

25. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a la Institución educativa por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada. PARÁGRAFO: Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las operaciones del Gobierno Nacional, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del Estado, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del contratante.

26. RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Entidad educativa, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

27. REGIMEN LEGAL: El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo Directivo No. 013 del 28 de noviembre de 2025 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, aprobado mediante el Acuerdo No. 001 del 19 de enero de 2026. En lo no previsto en estas disposiciones, se aplicará el estatuto general de la contratación pública en lo pertinente.

28. MULTAS: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el ordenamiento vigente.

29. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas al mismo.

30. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución Educativa

31. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la

Powered by CamScanner

existencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal del compromiso.

32. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Institución Educativa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

33. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar la existencia de los siguientes documentos, los cuales previamente deberán ser verificados por la Institución en donde el contratista desarrollará el objeto contractual y/o supervisor delegado por escrito, respectivamente, los cuales hacen parte integral del contrato, a saber

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Registro presupuestal
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Certificado de existencia legal
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Reporte de consulta de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de medidas correctivas POLINAL
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
- Certificación bancaria
- Registro SECOP II
- Certificado de no deudor alimentario moroso REDAM
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

34. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORES: EL CONTRATISTA deberá afiliarse al Sistema de Riesgos Profesionales, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, cuando la duración del contrato sea superior a un (1) mes.

Powered by CamScanner

35. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El contratista debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos enunciados en el presente contrato y los que correspondan a la naturaleza del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del Certificado de Registro Presupuestal. En caso de que el contratista no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el contratista ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto éste perderá su vigencia y sus efectos jurídicos, presupuestales y fiscales, de igual manera la administración quedará facultada para adelantar las acciones que haya lugar, cuando por este hecho se ocasionará algún perjuicio al Municipio de Pasto.

36. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias establecidos en la ley.

37. El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Por la Institución Educativa Municipal Ciudadela Educativa de Pasto (Entidad contratante):	**FAVIO IVAN CABRERA PAZ** Rector I.E.M. Ciudadela Educativa de Pasto.
Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:	**EFRAIN ANDRES PAJARDO GUEVARA** Contratista C.C. NO. 98.398.701 PASTO (N)

Proyectó. HansemZ
Revisó. JullyN

Powered by CamScanner